RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 882/2019.-

Fernando de la Mora, 01 de Abril del 2019.-

VISTO: El llamado **POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 355.888, PARA EL "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTAR RESIDUOS AL VERTEDERO"** , y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 355.888, PARA LA "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTAR RESIDUOS AL VERTEDERO"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 105/19.----------

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación realizada en fecha 22 de Marzo de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, conforme a lo indicado en el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*** La recomendación realizada por el Comité de Evaluación, ha recaído sobre la **Empresa "TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA", CON RUC. Nº 986270-6, representada para el acto, por el Sr. Armando Teodoro Segovia Paredes en su calidad de representante Propietario, según procedimiento de CONTRATACION DIRECTA – PARA LA "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTAR RESIDUOS AL VERTEDERO.**----------

...//

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 882/2019.-

Fernando de la Mora, 01 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111808-9999	Alquiler de camion volquete	Hora	EVENTO	1	80.000	80.000
							80.000

Que, a través del dictamen N° 021/2019 de fecha 29 de Marzo del 2019 la Asesoría Jurídica recomienda la Adjudicación a la **Empresa "TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA", CON RUC. N° 986270-6, representada para el acto, por el Sr. Armando Teodoro Segovia Paredes,** dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la Contratación **POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 355.888, para el "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA TRANSPORTAR RESIDUOS AL VERTEDERO"** a la **Empresa "TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA" de Armando Teodoro Segovia Paredes CON RUC. N° 986270-6, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido.----------**

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 882/2019.-

Fernando de la Mora, 01 de Abril del 2019.-

...///

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal